

Resumen del Informe de Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos por los Ayuntamientos de población superior a 20000 habitantes, ejercicio 2018

El Pleno de la Audiencia de Canarias celebrado el 23 de diciembre de 2020, aprobó por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos por los Ayuntamientos de población superior a 20000 habitantes, ejercicio 2018, no formulándose alegación alguna al proyecto del informe.

Dicha actuación es continuación de la “Fiscalización de las Actuaciones en Materia Medioambiental llevadas a cabo por ayuntamientos de más de 10000 habitantes, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018”, aprobado al inicio de 2020 y ya presentado en la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento.

Se justifica la fiscalización por la clara repercusión sobre el medio ambiente de la recogida y tratamiento de residuos y sus efectos sobre la contaminación de los acuíferos, la contaminación de suelos, la contaminación por la generación de residuos y la necesidad de reducir la producción de estos, la necesidad de ahorro y eficiencia en la utilización de recursos.

OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

Los objetivos de la Fiscalización realizada se han centrado en comprobar:

- En qué grado los ayuntamientos desarrollan actuaciones en materia de gestión de residuos sólidos, si las mismas se llevan a cabo en el marco de una planificación específica, así como las medidas más relevantes adoptadas para su ejecución.
- Los programas relativos a la gestión de residuos sólidos, así como, en su caso, la existencia de objetivos e indicadores en los mismos.
- Afecta a los 27 ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, el 70% de la población de Canarias.

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN

Como consecuencia de las pruebas y análisis realizados, entre las conclusiones que se obtuvieron, cabe destacar las siguientes:

- Diez de los ayuntamientos fiscalizados (37%) no han aprobado normativa específica en materia de gestión de residuos, a través de ordenanzas.
- Catorce ayuntamientos poseen departamentos o unidades encargadas de la gestión de residuos (52 %), existiendo dos empresas municipales creadas para tal fin. Estos departamentos o unidades cuentan con un total de 834 personas adscritas a los mismos.

- De los ayuntamientos fiscalizados, ninguno ha establecido Plan estratégico de prevención y gestión de residuos. Como alternativa de menor alcance siete ayuntamientos (26%) han realizado un diagnóstico del estado de la gestión de los residuos y en la mayoría de estos se realiza periódicamente.
- De los 27 ayuntamientos analizados, 15 que representan el 56 % de los mismos han llevado a cabo campañas de difusión de información y sensibilización entre la ciudadanía para fomentar la reducción de residuos y la separación en origen de los mismos, pieza clave del reciclaje.
- Dieciocho ayuntamientos han ejercido actuaciones de vigilancia, control e inspección de diferente tipo e intensidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones y normas en materia de residuos, pero solo cinco han incoado expedientes sancionadores.
- Dos ayuntamientos de los analizados han concedido subvenciones o líneas de ayuda con relación a la gestión de residuos, un 7,4 % de los ayuntamientos analizados.
- La media de gasto calculado entre los ayuntamientos que han facilitado la información, que supone la recogida de una tonelada de RU asciende a 121,8 euros, de los que 11 ayuntamientos superan esa media. Veintiuno de los ayuntamientos no cubren el servicio de gestión de residuos con los ingresos obtenidos a través de las tasas correspondientes
- Los programas presupuestarios que dan cobertura a esta gestión carecen de objetivos e indicadores de seguimiento de los mismos. Asimismo, los municipios con población superior a 50.000 habitantes no acompañan a la Cuenta General la obligada memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Los kilos de residuos recogidos por habitante en 2018 ascienden a 637 kg por habitante, media superior a la española.

RECOMENDACIONES

Dirigidas a la mejora de la gestión de estos servicios se destacan las siguientes:

- Con la finalidad de incentivar la buena gestión ambiental se recomienda que los ayuntamientos establecieran medidas económicas, financieras y fiscales que fomenten la prevención, la reutilización y el reciclaje.
- Acometer los planes estratégicos de prevención y/o gestión de residuos, como apuesta de política de residuos que más beneficios ambientales proporciona.

- Como un objetivo básico de la política de gestión de residuos, se recomienda a los ayuntamientos que potencien la realización de campañas de difusión entre la población, e incentiven a las empresas y comercios en el reciclaje.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de vigilancia, inspección y control se recomienda a los ayuntamientos dotarse de los medios humanos y materiales suficientes.
- Al objeto de facilitar mejor la evaluación de su gestión, se recomienda a los ayuntamientos considerar los programas presupuestarios como un instrumento en el que incluir aspectos como la definición y evaluación de los objetivos mediante indicadores.